



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 0278-2024-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 20 de junio del 2024.

VISTO: el Oficio N° 000193-2024-UNHEVAL-DIE de fecha 18/06/2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI "INVESTIGACIÓN", Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que, mediante Resolución N° 0179-2024-UNHEVAL-VRI de fecha 24/05/2024, se resuelve designar el COMITÉ DE INVERSIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS EMPRENDEDORES DEL PROGRAMA DE FONDOS CONCURSABLES INTERNOS 2024;

Que, mediante Oficio N° 000193-2024-UNHEVAL-DIE de fecha 18/06/2024, el director de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNHEVAL, solicita la modificación de la Resolución N° 0179-2024-UNHEVAL-VRI de fecha 24 de mayo de 2024, donde se designa el comité de inversión, debido a que dos integrantes comunicaron que por temas laborales no podrán participar para la evaluación de proyectos emprendedores del programa de Fondos Concursables Internos 2024; por tal razón, se han visto forzados reprogramar la evaluación y contar con nuevos expertos en el tema. El nuevo comité de inversión estará conformado por las siguientes personas: 1) Luis Alberto Narro León, Inversor -Alaya Capital, 2) Alejandro Troll Bouroncle, Parther -B Venture Capital, 3) Paloma Aparicio Lainez – Lozada, Gerente de portafolio – The Board Perú, para tal efecto anexa el currículo vitae de cada uno;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL; y asimismo con Resolución Rectoral N° 0489-2024-UNHEVAL de fecha 17/05/2024;

SE RESUELVE:

1° RECONFORMAR el COMITÉ DE INVERSIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS EMPRENDEDORES DEL PROGRAMA DE FONDOS CONCURSABLES INTERNOS 2024, de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- Luis Alberto Narro León Inversor -Alaya Capital,
- Alejandro Troll Bouroncle Parther -B Venture Capital
- Paloma Aparicio Lainez–Lozada Gerente de portafolio– The Board Perú

2° DAR A CONOCER a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Distribución: Rector/VRAcad./SG/DIE/Facultades (14)/archivo
MBT/Sec.